

# La Región

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta.	25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 »	75 »
Un semestre. . . . .	7 »	50 »
Un año. . . . .	15 »	»
Ultramar y Extranjero. . . . .	30 »	»
Número atrasado. . . . .	25 »	»

Se publica todos los días menos los festivos

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Travesía, número 1, bajo

donde se dirigirá toda la correspondencia

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts.	línea.
En 3ª id. . . . .	10 »	»
En 4ª id. . . . .	5 »	»

Gacetillas y comunicados á precios convencionales

## Boletín Religioso

**SANTOS DE MAÑANA.**—San Remigio, Obispo; los Santos mártires Verísimo, Máxima y Julia, y San Piatón, presbítero y mártir.

Se reza del Santo Angel Guardián del Reino, con rito doble de segunda clase y color blanco.

Santo Domingo.—Continúan los mismos cultos.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

#### PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA SETIEMBRE  
La vuelta de las razas latinas á la vida cristiana

#### ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús miol por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial á fin de que las naciones que un día tanto os glorificaron y hoy corren extraviadas por senderos de perdición, vuelvan al recto camino de la vida cristiana.

#### PROPÓSITO

Ofrecer al Señor cada día alguna mortificación ó algún acto de caridad.

## Los católicos y la prensa

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los siguientes pasajes de una nota dirigida al Congreso católico de Poitiers, por el presidente del Consejo general de las conferencias de San Vicente de Paul.

Muchos católicos se hacen una ilusión sensible sobre un punto muy importante; sobre sus deberes respecto á la prensa católica. Vamos quizás á decir algunas verdades dolorosas, pero no debemos ocultarlas porque el asunto lo merece, y porque los hombres más formalmente piadosos suelen caer algunas veces en extraños errores.

He aquí nuestras observaciones:

1ª Muchos buenos católicos nunca leen periódicos buenos; no les prestan apoyo con su suscripción, ni con un pequeño estipendio diario. «Yo ya sé lo que dicen nuestros amigos. Dicen muchos: no tengo necesidad de convencerme; lo que quiero es leer lo que dice el enemigo.»

Y con este bello razonamiento se llega á cifras verdaderamente lamentables en las suscripciones de los diarios católicos.

Debe ser esto objeto de un serio examen por parte de muchos excelentes cristianos, de muchas buenas madres de familia, y también de muchos individuos que forman parte de comités católicos.

2ª Muchos católicos no se limitan á esta sola falta; cometen otra, que consiste en una desmedida severidad para con los defectos de los periódicos católicos.

Estas publicaciones, como acabamos de decir, están en un estado lastimoso de inferioridad numérica respecto á la prensa irreligiosa; sin embargo, muchas de ellas viven por celo y desinterés de hombres de corazón, que en lugar de consagrar su pluma á otros periódicos que los remunerarían largamente, prefieren permanecer en la situación más precaria defendiendo su fé y la verdad.

3ª Muchos católicos (y esto es un mal inmenso) no compran ni leen más que periódicos indiferentes ó incrédulos, cuya lectura debilita su fé de día en día.

A este proposito se hacen las más inconcebibles ilusiones.

Sin haber hecho estudios históricos filosóficos y teológicos, se imaginan algunos que porque aprenden el catolicismo (hace treinta años quizá), pueden leer los más capciosos sofismas, los razonamientos más falsos y las más hábiles calumnias, sin experimentar ningún mal efecto.

Así van tragando todos los días un poco de veneno, y porque creen tener un temperamento vigoroso piensan que no les vendrá perjuicio alguno.

¡Extraño error! ¿No estamos oyendo todos los días á hombres que hemos conocido muy cristianos, decir que han perdido la fé, ó por lo menos si á tal extremo no han llegado, sienten dudas y vacilaciones que antes no conocían?

Muchos cristianos se envenenan diariamente con lo que leen. Los católicos, por regla general, no comprenden bien sus deberes respecto á la prensa.

¿Qué deben hacer para mejor cumplirlos?

Hélo aquí:

1º No comprar jamás un mal periódico sin necesidad absoluta. Si por ello hay que pasar un día sin leer ningún papel, el mal no será por ellos muy grande, y el mérito será verdadero.

2º Si se desea un periódico, abonarse á uno que en conciencia parezca no contener ninguna mala doctrina, y pueda sin inconveniente ponerse en manos de las personas de la casa.

3º Contar en el número de las limosnas la propágación de buenos periódicos y libros.

Si se contase entre las buenas obras la difusión de las publicaciones católicas, se obraría una gran justicia y bien pronto se habrían de tocar resultados verdaderamente consoladores.

Salamanca 30 de Setiembre de 1890

## TERMINANTE

Hasta hoy no hemos podido leer el último número publicado del periódico zorrillista local titulado *La Concordia*, en el que se ofende deliberadamente nuestros sentimientos católicos que para nosotros están por cima de toda clase de consideraciones. Desde hoy, pues, LA REGIÓN retira el cambio á *La Concordia*, dado que esta es la única sanción que como periodistas católicos podemos imponer á la impiedad.

LA REDACCIÓN

## Creación de la Nueva Deuda

Artículo 1º El Ministro de Ultramar, usando de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 18 de Junio último, emitirá 1.750.000 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, de á 500 pesetas cada uno (500 francos ó 20 libras esterlinas), con intereses de 5 por 100 anual.

Los billetes llevarán la fecha de 1º de Octubre, y serán amortizables á la par por sorteos trimestrales en cincuenta años á lo sumo, á contar desde 1º de Octubre próximo.

Los sorteos se celebrarán en los días 1º de Septiembre, 1º de Marzo y 1º de Junio de cada año, pagándose los billetes amortizados, así como los cupones de intereses en 1º de Octubre, 1º de Enero, 1º de Abril y 1º de Julio, todo según el cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún

caso retrasarse de los plazos señalados.

No entrarán en los sorteos de amortización otros títulos que los puestos en circulación hasta la fecha del respectivo sorteo. El 1º de estos tendrá lugar por excepción el 15 de Marzo venidero, satisfaciéndose el 1.º de Abril los billetes que resulten amortizados.

También por excepción mientras haya de verificar sorteos correspondientes á la emisión de 1886, los sorteos de la emisión de 1890 se harán dentro de los primeros diez días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, satisfaciéndose los billetes que resulten amortizados en los días 1º de Enero, 1º de Abril, 1º de Julio y 1º de Octubre.

Los sorteos se verificarán en acto público y ante notario por el Banco Hispano Colonial, en los días señalados.

La lista de los billetes amortizados se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, á cuyo fin se remitirá un ejemplar al Ministerio de Ultramar y otro á la Dirección general de Hacienda de la Isla de Cuba.

Art. 2º Para satisfacer los intereses y amortización de los billetes hipotecarios, se consignará anualmente en los presupuestos de la Isla de Cuba la cantidad al efecto necesaria, entendiéndose que la parte correspondiente á los intereses de los títulos que se amorticen en cada trimestre se habrá de aplicar á aumentar el fondo de amortización para el inmediato.

Los nuevos billetes tendrán la garantía especial de las rentas de Aduanas, sello y timbre de la isla de Cuba la de las contribuciones directas é indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo y la de la Nación española. Estarán exentos de todo impuesto ordinario y extraordinario, gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione contratación y circulación, y serán admitidos por su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Art. 3º Los títulos definitivos de los billetes hipotecarios se firmarán por dos delegados del Ministerio de Ultramar y uno del Banco Hispano Colonial.

El Banco, si fuere necesarias, emitirá las carpetas que provisionalmente deberán entregarse, y tomará razón de aquellos títulos luego que se

emitan por los delegados del Ministerio. Los gastos de confección de estos valores serán de cuenta del Tesoro de la Isla de Cuba.

El pago de intereses y amortización se realizará en la Habana, Madrid, Barcelona, París, Londres y en las demás plazas del Reino y del extranjero en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano-Colonial.

El pago de los intereses y amortización se verificará por el Banco Hispano-Colonial ó sus delegados. En el extranjero lo realizarán al cambio de peseta por franco y 25 pesetas por libra esterlina, con los fondos que dicho Banco deberá recibir anticipadamente.

Los billetes ó las carpetas provisionales al portador que en su equivalencia fuere preciso expedir, llevarán el segundo cupón, ó sea el de 1° de Abril de 1891.

Art. 8° Los 875 millones de pesetas nominales que se han de emitir se aplicarán: 170 á recoger parte de los billetes de guerra, al pago de la Deuda flotante, y atender á los gastos de la emisión y conversión, y 705 millones á la conversión de los billetes hipotecarios, emisión de 1886, para recoger el resto de los billetes de guerra y para recoger así mismo el resto de las deudas de 1882, incluso les abonará expedidos á jefes, oficiales y clases de tropa del ejército y armada de la isla de Cuba.

Art. 4° La conversión de las deudas á que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior, se hará cuando el gobierno, de acuerdo con el Banco Hispano-Colonial, lo estime oportuno.

Las condiciones de la conversión se fijarán por Real decreto.

Art. 5° El Banco Hispano-Colonial por medio de los empleados del Gobierno, recaudará los productos de las aduanas de la isla de Cuba, reteniendo diariamente la cantidad necesaria dentro de los dos primeros meses para centralizar con oportunidad los fondos con que ha de atender al servicio de interes, amortizaciones de los billetes hipotecarios y demás gastos correspondientes á cada trimestre, con sujeción á las siguientes reglas:

Primera. Las cantidades que deberá retener el Banco Hispano-Colonial serán las correspondientes al número de billetes puestos en circulación, juntamente con los quebrantos de cambio, comisiones y demás gastos que el Estado deberá satisfacer.

Segunda. El remanente de la recaudación lo devolverá diariamente el Banco Hispano-Colonial á las Cajas del Tesoro de la isla de Cuba.

Tercera. Por ahora se designa la aduana de la Habana para que sus ingresos sean diariamente retenidas las cantidades que deban serlo, conforme al presente decreto. Si los productos de esta aduana fuesen insuficientes, el Banco Hispano Colonial tendrá derecho á percibir los de otras que designará, ó á que los empleados del Gobierno los centralicen y se los entreguen en la Habana, á fin de asegurar el completo de la asignación para todos los servicios de que esté encargado, y de los cambios, comisiones y gastos inherentes á los mismos. Dicho Banco designará sus delegados en la aduana de la Habana, y en las demás de la isla en su caso, los cuales percibirán de los emplea-

dos del Gobierno la recaudación diaria en la forma ya expresada.

Cuarta. Si los productos de las aduanas de la isla de Cuba no fueren suficientes para completar, en los dos primeros meses de cada trimestre, la asignación del mismo trimestre que deba recibir el Banco Hispano-Colonial, el español de la Habana ó quien estuviere encargado de la recaudación de contribuciones, rentas ó impuestos de la isla, entregará al delegado de aquél establecimiento en los cuatro primeros días del tercer mes el completo de la asignación por cuenta de las contribuciones y rentas de recaude.

Quinta. Si, á pesar de lo que el caso anterior determina, algún trimestre no llegasen con oportunidad los fondos á poder del Banco Hispano-Colonial, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para suplirlos, de manera que en ningún caso sufra la menor interrupción el servicio de intereses y amortización de los billetes hipotecarios.

Sexta. Para los gastos de delegación y demás atenciones que ha de ocasionar en la isla de Cuba el cobro de los productos de las aduanas, y para atender al pago de intereses y amortización de los billetes en las plazas en que se hayan de satisfacer, se abonará al Banco Hispano Colonial una comisión de 2 1/2 por 100 sobre el importe total del servicio por intereses, amortizaciones y demás gastos de que está encargado. De esta comisión, el Banco satisfará la correspondiente á los establecimientos encargados del pago de dichos Intereses y amortizaciones en las plazas del Reino y del extranjero. Será de cuenta y riesgo del Gobierno la traslación de fondos de la Habana á Europa, y de su cuenta asimismo la situación de los que fueren necesarios en los puntos donde hayan de satisfacerse los intereses y amortización de los billetes. También serán de cuenta del Gobierno los gastos de confección de los títulos y carpetas provisionales, si fueren necesarias, cuyo coste se incluirá en la primera cuenta.

Séptima. Cada trimestre presentará el Banco Hispano-Colonial al Ministerio de Ultramar relación justificada de las cantidades retenidas ó percibidas con destino á las atenciones que le están encomendadas y de las sumas asignadas para el servicio trimestral, según el cuadro de amortización, así como el importe de los quebrantos de cambio y demás gastos que haya satisfecho. A la terminación de cada semestre rendirá la cuenta general del mismo, que ha de comprender todo el movimiento de los dos trimestres, á fin de que pueda ser formalizada cual corresponde, devolviendo ó cobrando las diferencias que resulten, sin perjuicio del abono del interés correspondiente á las cantidades que el Banco anticipe.

Octava. Todos los servicios que nacen del presente decreto, en cuanto no estén en él reglamentados, se ajustarán á la instrucción de 17 de Junio de 1880.

Novena. Como los billetes amortizados y los cupones vencidos, al pagarse por los delegados del Banco Hispano-Colonial, deben ser taladrados ó inutilizados para que no puedan presentarse de nuevo al cobro, en caso de cualquier extravío en sus transportes, se justificará, para su constancia en los actos de quema, con las facturas de pago, reasumidas

por los delegados que las hubiesen satisfecho, legalizados los resúmenes por notarios en el Reino y por los Cónsules de S. M. en el extranjero. Se dará, además, la publicidad conveniente en la *Gaceta de Madrid* á la numeración de los billetes y cupones extraviados, de cuyo pago sólo podía ser ulteriormente responsable el mismo Banco Hispano-Colonial.

Art. 6° Otro Real decreto fijará la fecha y forma en que ha de hacerse la subscripción para negociar los 340.000 billetes que se destinan á recoger la deuda flotante y parte de los billetes de guerra.

Art. 7° El Gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes de este decreto, y adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Dado en San Sebastián á 27 de Septiembre de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, *Antonio María Fabié*.

## Noticias del Congreso Católico

### El Salón

Las paredes estarán cubiertas de damasco y recuadros de terciopelo carmesí con los escudos de las provincias españolas; sobre estas telas va corrida una guardamalleta azul con galones dorados, adornada de trecho en trecho con cartelas heráldicas orladas de palmas naturales y estandartes con las armas de España, Aragón y Zaragoza.

Bajo los capiteles de las cuatro columnas centrales se colocarán trofeos con las armas de España, Aragón y Zaragoza y las del Cardenal presidente, y banderas españolas y pontificias; en el frontispicio de la tribuna de oradores campeará el blasón de Su Santidad León XIII; á derecha é izquierda de dicha tribuna se colgarán dos magníficos tapices góticos del año 1.400, propiedad de la catedral de La Seo.

El estrado presidencial, lo mismo que las tribunas de orden, de comisiones de damas y de la prensa, serán colgados de damasco rojo con guardamalletas de terciopelo del mismo color y franjas de oro; bajo el dosel se colocará el retrato del Sumo Pontífice.

El atrio llamado «Del Perdón» será convertido en salón de conferencias, para cuyo objeto se adornarán las paredes con algunos de los ricos y antiquísimos tapices de la Catedral.

Los Prelados entrarán á las sesiones públicas por la puerta de la Papirostría.

También hay el proyecto de colocar en la sala capitular otros varios tapices de la colección de La Seo.

Aunque no se ha acordado aún definitivamente la distribución del local, porque se espera para ello á conocer aproximadamente el número de los socios que asisten personalmente al Congreso, la colocación será probablemente como sigue:

En las tribunas colocadas en frente de la presidencia, autoridades y presidentes de corporacio-

nes; si no cupiesen todas, en sillas inmediatas; las señoras en las tribunas laterales, y los socios en la planicie y tribunas altas, y en estas tribunas los demás invitados.

Es casi seguro que tomarán parte en las sesiones públicas leyendo discursos los excelentísimos señores Obispos de Orihuela y de Madrid, Alcalá, y tal vez el excelentísimo señor Arzobispo de Manila.

## REFORMAS DE GUERRA

La reina ha firmado las siguientes reformas de Guerra:

Las bases para reformar la ley de reclutamiento á partir de la instrucción militar obligatoria sin redención del servicio en la Península, y con opción al ingreso en la oficialidad de la reserva, mediante ciertos estudios preparatorios.

El nombramiento de una junta mixta, compuesta de representantes de Guerra, Marina, Gobernación y Ultramar, encargada de formular el anterior proyecto.

—Aumento de sueldo á los tenientes coroneles y comandantes, y gratificaciones á los capitanes y tenientes. Los sueldos serán 5.000 y 6.000 pesetas respectivamente, y las gratificaciones de 25 y 50, y 20, 40 mensuales, según cuenten seis ó doce años de efectividad de empleo.

—Supresión de un teniente por compañía en compensación de los anteriores aumentos. La elección de obras de defensa debe hacerse desde luego entre las que contiene en el plan de 1881 para poner las fortificaciones terrestres y marítimas en su primer grado de resistencia.

Una comisión formada por generales de diversas armas elegirá las fortificaciones cuya construcción pueda ser inmediata.

—La reorganización de las inspecciones generales, concediendo la facultad de hacer las propuestas de destinos y las de ascenso á los inspectores de infantería, caballería, artillería é ingenieros.

—Reconstitución de la junta superior consultiva, aumentando los vocales en atención á los trabajos que se le encomienda sobre la movilización y concentración del ejército, localización de las tropas, reglamentos, vestuarios, transportes, requisa del ganado, división militar territorial y otros.

—Aumento de dos piezas de artillería por batería, aumentando hasta seis el número de las piezas sin gravamen del presupuesto.

—Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

—Código de justicia.

—Combinación de mandos y destinos sobre la cual, aunque firmada, guarda el ministro reserva absoluta, hasta que se publique en la *Gaceta*.

## Noticias del Submarino

El Consejo de la Marina ha dado por terminada anoche su tarea relativa al submarino *Peral*.

El referido Cuerpo consultivo se reunirá de nuevo esta tarde para firmar el dictámen que ha de pasar á la aprobación del Gobierno.

La nota oficiosa facilitada anoche á la prensa, dice así:

«El Consejo, que estima en mucho el celo, la laboriosidad y patriotismo que adornan al teniente de navío don Isaac Peral, y atendiendo á la practica por él adquirida y deseando seguir como las demás naciones cultas, las experiencias sobre la aplicación de los torpederos sumergibles al arte de la guerra, utilizando á la vez el valioso material que hoy existe en el arsenal de la Carraca, acordó aconsejar al Gobierno la construcción de un nuevo buque eléctrico submarino, bajo la dirección del señor Peral.

Dicho acuerdo fué tomado por todos los señores del Consejo, haciendo constar el señor Bona, inspector general de ingenieros, su oposición á la prosecución de los ensayos de buques submarinos,»

Ha muerto piadosamente en el Señor, la noche del domingo 28, despues de recibir con verdadero fervor cristiano todos los Sacramentos, el jóven católico don Alfonso Quilez Molina, procurador del Colegio de Madrid, del Banco de España y de la Sociedad de Propietarios de Madrid.—R. I. P.

Su padre, director de *La Semana Católica* de Madrid ruega á los lectores de LA REGIÓN lo encomienden á Dios.

Y nosotros, al asociarnos á este ruego, con el corazón traspasado de dolor por tan sensible pérdida, pedimos también al altísimo continúe asistiendo con su gracia á nuestro queridísimo amigo don Antonio Quilez y á toda su apreciable familia, que en los momentos actuales están dando muestras de gran fortaleza y resignación cristianas en la prueba que el Señor les envía.

Por involuntaria omisión se dejó de publicar días pasados en nuestro periódico que la Tesis XI para las sesiones públicas del Congreso católico de Zaragoza, está á cargo de nuestro queridísimo amigo don José de Aeyllona y Garay. Dicha tesis está formulada en los siguientes términos:

«La desamortización eclesiástica, sobre ser injusta tal como se ejecutó, fué también desastrosa á las clases populares,»

## Sección Extranjera

*El Congreso Católico del Palatinado.*

Tomamos de la «Kölnische Volkszeitung algunos particulares acerca de este importante Congreso.

Más de 15,000 han sido los asistentes al congreso, estando representadas todas las clases y condiciones sociales.

En gran número estaban los eclesiásticos y los obreros. El doctor Sieben dió la bienvenida á los congresistas y expresó su satisfacción de ver reunidos tantos obreros en el Congreso. Demostró que la condición del partido católico alemán, y especialmente en Baviera vá mejo-

rando, y con suma alegría todos los católicos han visto que el emperador alemán en sus rescriptos ha acogido los principios de reforma social proclamados en 1877 por el Centro y que habian sido combatidos por los liberales. Habló, en fin, del proyecto de reforma social, escrito por el Cardenal Manning en el cual está claramente trazado el camino que deben seguir los católicos en la resolución de tan ardua cuestión.

Después habló Ohmer, párroco de la ciudad, sobre los deberes de los católicos y la importancia de la prensa; alegó razones para demostrar que el programa del Centro debe ser sostenido por todos los medios, toda vez que combate por la verdad, la libertad y el derecho.

Bello fué el discurso que pronunció después el diputado del Reichslag De Schödler acerca del socialismo, especialmente por cuanto hace relación á la tendencia religiosa de este partido. En él ha citado oportunamente párrafos de los discursos de Bebel, Grillenberger y otros cofiteos del socialismo, en los cuales se dice claramente que tienden á conducir al pueblo al ateísmo.

El doctor Hammer habló de la necesidad de devolver la libertad y la independencia á la Iglesia católica y de reintegrarla en todos sus derechos.

El doctor Sieben tomó la palabra y habló de la cuestión romana:

«La soberanía efectiva del Pontífice es reclamada por los intereses de todas las dinastías. No se atenta á la triple alianza en cuanto es mejor tener por aliada una Ital a sin la disidencia del Romano pontífice que con tal disidencia. En efecto: esto es el más grave mal que aflige á la bella península.

Las resoluciones aprobadas por el congreso son: 1.ª La restauración del poder temporal del Papa. 2.ª La vuelta de todas las órdenes religiosas incluso la compañía de Jesús y los Capuchinos. 3.ª El derecho de los padres á la escuela cristiana y el carácter confesional de la escuela. 4.ª El apoyo de la prensa y de los obreros católicos para combatir el socialismo. 5.ª El esfuerzo para resolver la cuestión social con principios cristianos.

## LA SALUD PÚBLICA

Las noticias recibidas en esta capital por los periódicos de la Côte acerca de la epidemia cólerica dicen que felizmente tiende á desaparecer en casi todas las provincias invadidas.

He aquí el resumen sanitario oficial de ayer.

*Castellón.*—Alcora una y una. *Cuenca.*—Mota del Cuervo, cinco dos.

*Toledo.*—dos y una; Polán, dos defunciones.

*Valencia.*—17 y nueve; Campanar, una invasión; Moncada una defunción; Llombay, una invasión; Villanueva de Castellón, una y una; Pedralba, una defunción; Paterna, una invasión; Albuixer, una y una; Oloacán, dos invasiones; Gestalgar, una y una; Benaguacil, tres invasiones; Toyos, dos ídem; Chiva, una ídem; Chestre, dos defunciones.

Hoy declara la *Gaceta* limpias las procedencias de la provincia de Alicante.

Desde la presentación de la epide-

mia en España van liberados oficialmente 102 pueblos, en los cuales han ocurrido 2.349 invasiones y 1.219 defunciones.

Hay actualmente invadidos 85 pueblos, en los que se han registrado 2.419 invasiones y 1.233 defunciones.

La proporción entre los fallecimientos y las invasiones es de 51'52 por 100.

Ayer ocurrieron en Madrid 30 invasiones de viruela y cinco defunciones.

## NOTICIAS

### OFICIALES

*La Gaceta* de ayer publica lo siguiente:

Ultramar—Real decreto declarando subsistente la distribución aprobada por real orden de 6 de Noviembre de 1889, de las cátedras correspondientes á cada una de las facultades de filosofía y letras, ciencias, derecho, medicina y farmacia, según consta en los cuadros formados por este ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de Noviembre de 1889, que van adjuntos á dicha real orden.

Las cátedras de la Universidad de la Habana que resulten vacantes se proveerán lo más pronto posible y con arreglo á las disposiciones vigentes, por riguroso turno de oposición ó concurso.

El ministro de Ultramar queda autorizado para resolver las dudas suscitadas con motivo de la real orden de 6 de Noviembre de 1889, y que puedan suscitarse por la aplicación del art. 2.º del mismo decreto, así como para adoptar las medidas que requiere su observancia.

### REGIONALES

El día 22 del corriente se declararon en huelga los trabajadores empleados en la construcción del estribo del lado acá del nuevo puente de hierro sobre el río Duero.

Tenemos entendido que los motivos que tuvieron para tomar esta determinación, ha sido el escaso jornal con que se les retribuye su penoso trabajo, y el exceso de horas del mismo.

En la presente semana, es muy probable salga para Zaragoza, con objeto de asistir al Congreso católico que allí se ha de celebrar, el excelentísimo Prelado de Zamora.

### LOCALES

Probablemente acompañara á nuestro bondadosísimo Prelado al Congreso católico, que dentro de breves días ha de inaugurarse en Zaragoza, el Director de *La Semana Católica* D. Nicolás Pereira, Canónigo de la S. I. C.

Ayer tomó posesión de la Canonjía, para la que ha sido nombrado en esta Santa Iglesia Catedral, nuestro querido amigo el conocido escritor y docto catedrático del Seminario, don Juan Manuel Bellido, al acto concurrieron numerosas y distinguidas personas, sirviendo de testigo al nuevo prebendado, nuestros amigos don Fulgencio María Tabernero y don Manuel Sánchez del Campo. Sea enhorabuena al Sr. Bellido y sirva á Dios por muchos años en el Cabildo que hoy tiene el honor de contarle en el número de sus capitulares.

A las once de la mañana del día 28 de los corrientes, se inició un incendio en el pueblo de Cantalpino en la casa de Isidro Martín García, quemándose totalmente todo el edificio: las casas contiguas también sufrieron desperfectos de consideración y gracias al eficaz auxilio del vecinda-

rio, pudo localizarse el fuego á las dos horas de comenzado.

Afortunadamente, no hay desgracias personales que lamentar.

El día 5 de Octubre celebrará por vez primera el Santo Sacrificio de la Misa en el pueblo de Villamayor, don Juan Criado Cinos.

También uno de los primeros días del mes de Octubre cantará misa don Miguel Paniagua.

Mañana á las once tendrá lugar en el Seminario Conciliar la solemne apertura del curso de 1890-91.

El discurso que se leerá en dicho acto, está á cargo del R. P. Segura.

Dos religiosos Capuchinos de la Provincia del Sagrado Corazón de Jesús y sus Misioneros de las Islas Carolinas y Palaos andan pidiendo limosnas, pudiendo recibir cuanto le den en efectivo y en especie para la nueva fundación de Licaros, destinado á la educación y formación de varones apostólicos para evangelizar la madre Patria y sus colonias.

Rogamos á nuestros lectores acudir con sus limosnas á tan caritativa y necesaria empresa en bien de las almas y la salvación de la juventud formada con sabiduría, solidez y virtud por tan sabios y santos varones.

El discurso que en la apertura de curso de la Universidad leerá don Gerónimo Cid García, versará sobre el tema siguiente:

Influencia que el método de observación y experimento ha ejercido en el adelanto de la química en general, y principalmente en el de la orgánica.

El joven presbítero don Manuel Prieto ha recibido los grados de Bachiller y Licenciado en Sagrados Cánones en nuestro Seminario Conciliar central.

En la capilla de la Universidad se ha celebrado hoy una gran función religiosa en honor de San Jerónimo. A dicha fiesta han asistido gran número de doctores del claustro universitario.

## TELEGRAMAS

*Servicio particular de LA REGIÓN*

**Madrid 30, 3 t.**

*La Gaceta* de hoy, publica la combinación de mandos militares, el general Pavía, ha sido nombrado capitán general de Madrid y Director general de infantería, el general Primo de Rivera.

**Madrid 30, 3'15 t.**

En el tren expres de esta madrugada ha llegado á esta Côte el señor Sagasta, dúdase que haya la manifestación que se tenía preparada.

**Madrid 30, 3'40 t.**

El Consejo de Ministros anunciado para hoy, se ha aplazado hasta el próximo jueves.

**Madrid 30, 4 t.**

Ha fallecido el ilustrísimo señor Obispo de Jaca R. I. P.

**Madrid 30, 4'20 t.**

Se ha recrudecido la epidemia cólerica en Valencia, ayer ocurrieron diez y ocho invasiones y doce defunciones.

En Toledo sin novedad.

En Valdemorillo provincia de Cuenca, cinco invasiones y dos defunciones,

**Madrid 30, 4'25 t.**

Ha celebrado consejo la junta de Sanidad, la mayoría de los individuos que componen dicha junta, han votado en contra de la vacunación Ferrán.

*El Corresponsal.*

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero  
Patio Escuelas, núm. 2 duplicado

1890

# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín Plaza Mayor; San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Meléndez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Meléndez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaria, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

### MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

### TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELEGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

### SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . . 10'14 noche.  
Tren mixto. . . . . 4'56 tarde

### LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 5'15 tarde

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05'15 tarde.

### Llegada

### MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. . . . . 4'49 mañana  
Tren mixto. . . . . 8'19 id.

### LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto. . . . . 9'07 mañana

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto. . . . . 9'07 mañana

# SECCION DE ANUNCIOS

**CAFÉ-RESTAURANT**  
DE LA  
**UNIVERSIDAD**  
55, Rua, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, JARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

**Se vende** una jardinería con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

**IMPORTANTE**  
Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamáica, marraschino superior, rom Jamáica escarchado, vermout legitimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

**COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA DE VITIGUDINO**

Por su economía, buen trato y brillantes resultados en la enseñanza, este Colegio continúa siendo el primero de la provincia. Exámenes en el mismo Establecimiento.—Profesorado titular.—Material de enseñanza completo.

Las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los últimos exámenes oficiales, son las siguientes:

Sobresalientes. . . . .	19
Notables . . . . .	18
Buenos . . . . .	24
Aprobados. . . . .	19
Suspensos. . . . .	NINGUNO

Se admiten alumnos internos, permanentes y externos. Pídanse detalles al Director, **Lic. D. Gabriel Díez**.

ATENEO SALMANTINO  
COLEGIO DE NIÑOS DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA  
de D. Manuel Durán

Desde el día 1º de Septiembre queda abierta la matrícula para los estudios de 2ª enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, en el que se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. Para Reglamentos y noticias, dirigirse al Director.—Menores, 1, Salamanca.

**Muebles de ORTEGA**  
Despacho: Zamora, 15

Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.

Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.

Talleres de construcción, Plaza de San Juan, número 2.—ORTEGA.

**REGLAS DE CONDUCTA PARA EL CRISTIANO**  
por e P. Nepueu S. J.  
(Obra nueva)

Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.

Oficio del Sagrado Corazón de María (en latín) un ejemplar, 15 céntimos de peseta. 2.—1 idem 1'50 pesetas.

De venta en esta Administración,

**Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, externos de 1ª y 2ª enseñanza y pensionistas internos y externos de Facultad.**

Queda abierta la matrícula en este colegio, desde el 1º al 30 de Septiembre.

Detalles: el que los necesite, pída-los al Director.

Y CASA-PENSION PARA ESTUDIANTES DE FACULTAD ANAYA, 7, SALAMANCA

Curso de 1898-99, segundo de fundación

**El Propagador de la devoción á San José**

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Princesa 8.

**ALMADEN DE MADERAS**  
DE  
**GARCIA PIEDRA Y COMPANIA**  
Frente á Calatrava

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cemento y cal del Pito.

**Colegio de San Ignacio de Loyola**  
DE  
1ª Y 2ª ENSEÑANZA

**Preservativo Higiénico**

El ANIS DEL MONO elaborado con el alcohol de vino puro y refinado hasta la perfección, representa un papel importante en la economía doméstica y en la terapéutica.

Su uso moderado regulariza las funciones digestivas y es un poderoso preservativo de todas las enfermedades epidémicas y endémicas que se desarrollan en las vías digestivas.

Uso: aromatizar con el ANIS DEL MONO el agua de beber, y después de todas las comidas, tomar una ó media copa solo ó mezclado con igual ó doble cantidad de agua según la edad y temperamento.

Asegurarse de la legitimidad y exigir que el corcho y la capsula de los frascos tengan estampada la marca de fábrica y el nombre de sus únicos fabricantes,

**José Bosch y hermano**  
**Práctica del examen general y particular**

Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.—12 ejemplares, 2'50 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18 pesetas.

De venta en esta Administración.